

**RESOLUCIÓN N° 126 /2.021**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER TRABAJO DE  
CONTAJE DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO  
BARRERITO (CIB), DEL IPTA; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS”.**

Asunción, 04 de Marzo de 2.021.-

**VISTO:** El Memorando C.I.B. N°07/2.021, de fecha 15/02/2021, por el cual el Dr. Vet. Diego Baéz, funcionario del Centro de Investigación Ganadero Barrerito (CIB) del IPTA, se dirige al Dr. Vet. Abdón Riveros, Director del CIB, solicitando la autorización para la realización del primer trabajo de Contaje General de Semovientes en dicho Centro de Investigación Ganadero, para el mes de Marzo del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, a través de la Providencia N° 30 del CIB Barrerito, se remite el expediente de referencia con parecer favorable a la Dirección de Centros de Investigación y Campos Experimentales, para proseguir con los trámites correspondientes, constando en el mismo el Vo. Bo. del Director General.

*Que*, el Dpto. de Patrimonio, por constancia de fecha 22/02/2021 y nota DP N° 22/21, de fecha 04/03/2021, solicita la autorización para realización de contaje del 08 al 12 de marzo y del 15 al 19 de marzo de 2021, respectivamente, adjuntando los datos de los funcionarios designados, vehículo y chofer correspondiente.

*Que*, por Memorando DGAF N° 18/2021, de fecha 24/02/2021, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita a la Secretaria General, la emisión de la Resolución de autorización para iniciar los trabajos de contaje general de semovientes y el pago de viáticos a los funcionarios designados para el efecto.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 23/21, de fecha 04/03/2021, expresa que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.-----

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:-**

**AUTORIZAR**, la realización del Primer Contaje de Semovientes en el Centro de Investigación Ganadero Barrerito (CIB) del IPTA, del 08 al 12 y del 15 al 19 de Marzo del año en curso, respectivamente.

**David Gómez**  
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



**ING. AGR. EDGAR A. ESTEBAN**  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 126 /2.021**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER TRABAJO DE CONTAJE DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO BARRERITO (CIB), DEL IPTA; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS”.**

**Artículo 2°.-**

**DESIGNAR**, a funcionarios para la realización de los trabajos autorizados en el Artículo precedente, asimismo, **AUTORIZAR**, la utilización de vehículo oficial para el traslado de los mismos, conforme al siguiente detalle:

**FUNCIONARIOS:**

- Lic. Alba Silva, C.I. N° 4.517.530, Jefa de Patrimonio.
- Dra Maura Ortiz, C.I. N° 4.145.922, Dpto. de Patrimonio.
- Lic. Norma Almada, C.I. N° 1.199.059, Auditora Interna.
- Sr. Derlis Julián Ríos, C.I. N° 3.554.539, Chofer.

**VEHÍCULO AUTORIZADO:**

- Camioneta Toyota Land Cruiser Prado, Chapa EAD 089.

**Artículo 3°.-**

**AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago en concepto de viáticos a favor de los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes.

**Artículo 4°.-**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

David Gómez  
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente